

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Acta No. 009 de 2021

Proceso:	CONSEJO ACADÉMICO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
Fecha:	01 de junio de 2021
Lugar:	No presencial - email
Organizador:	Secretaria General
Hora:	11:50 a.m.
Reunión.	REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

Orden del día:

#	Asunto
1.	Citación a sesión extraordinaria no presencial
2.	Verificación de quórum
3.	Estudio solicitud de grados de egresados no graduados que terminaron plan de estudios hace más de tres años.

Desarrollo de reunión:

1. CITACIÓN A SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

La secretaria General del Consejo remitió el siguiente correo electrónico siendo las 11:00 del 01 de mayo de 2021:

“Apreciados consejeros, cordial saludo:

El pasado viernes, Yesica presentó solicitud de sesión extraordinaria del Consejo con el fin de ser evaluadas dos solicitudes de grados de estudiantes que finalizaron sus estudios hace más de tres años, por lo cual, en los términos del Reglamento Estudiantil, se requiere validar la idoneidad profesional.

Teniendo en cuenta que a la fecha no existe norma que regule este procedimiento y que en consejo anterior se decidió sobre un caso similar, los convoco con el fin de decidir estos dos casos, para lo cual anexo la solicitud de Registro y Control y la HV de uno de los estudiantes, está pendiente la otra HV.

La sesión inicia desde las 11:50 a.m. hasta las 5:30 p.m. del 03 de junio de 2021, por lo cual se les solicita manifestar su voto por medio de correo electrónico.”

Las Hojas de vida hacen parte integral de esta Acta.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

2. ESTUDIO SOLICITUD DE GRADOS DE EGRESADOS NO GRADUADOS QUE TERMINARON PLAN DE ESTUDIOS HACE MÁS DE TRES AÑOS

Se confirmó el quórum estatutario para sesionar válidamente con la lectura del correo electrónico por parte de los siguientes consejeros quienes votaron de la siguiente forma:

- Tatiana Vélez Ángel (01 de junio a las 12:16 p.m.): *Para el caso de Alexander, considero el coordinador de dicha especialización es quien tiene el criterio para evaluar la idoneidad. La hoja de vida es un input válido, pero lo es más los certificados laborales y el diálogo que el coordinador de la especialización tenga con el interesado. Además, considero importante verificar si el estudiante cuenta con los conocimientos actualizados o si debe tomar uno o varios núcleos nuestros o tal vez una prueba para ello. Y, nuevamente, es el Coordinador quien puede medir esto.*

(01 de junio a las 14:46 p.m.): *“Teniendo en cuenta la nueva información de Carolina, mis observaciones son iguales que di para el caso de Alexander.”*

- Víctor Jaime Saldarriaga Romero (01 de junio a la 1:35 p.m.): *“En el caso anterior mencionado, inicialmente se procedió con una validación profesional de acuerdo con unos criterios y un proceder previo que reposaban en un acta anterior del Consejo Académico y que registro y control nos había solicitado; después de realizado ese proceso, se invalidaron los resultados del análisis y las sugerencias que hicimos en su momento. (Nota: Se evaluó la HV, se entrevistó al Egresado y se sugirió su actualización con núcleos). Con base en lo anterior, fue que se creó una comisión inicial (Daniel Bonilla, Lizeth Villada, Víctor Saldarriaga) para proponer una ruta de procedimiento para estos casos; los avances de la primera comisión se entregaron a una segunda comisión (Yesica Mena, Valentina, Benilda) para seguir trabajando en la propuesta, desde una perspectiva de egresado, legal y de registro y control.*

Teniendo presente que:

- *El análisis hecho previamente y las sugerencias hechas, bajo los criterios que nos pidieron desde registro y control fueron invalidados*
- *Aún no existe una propuesta aprobada por parte del consejo académico para el análisis y definición de una ruta para estos casos*

Es relevante resaltar que actualmente en posgrados no contamos con una ruta clara y oficial del consejo académico para que desde el equipo podamos evaluar la idoneidad de los egresados no graduados o proponer una ruta que se deba cumplir para poder sugerir la aceptación de sus grados.

Para solventar los vacíos actuales, propongo considerar una de las siguientes opciones:

- *Que se ponga a consideración del Consejo Académico si válida temporalmente los criterios definidos en el acta anterior para estos procesos, en donde además de evaluar qué ha pasado estos últimos años, se deba recomendar si el estudiante debe actualizarse con algunos núcleos*

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

- *Que la segunda comisión, comparta al consejo académico de manera extraordinaria o en la próxima sesión, la propuesta final para regular estos eventos y trabajar con este nuevo acuerdo o lineamientos formalizados en acta del CA*
- *que el consejo académico se definan los criterios para evaluar la idoneidad en estos casos puntuales*

Finalmente, en este contexto, no me es posible votar a favor o en contra de dicha solicitud, pero estaré muy atento al cómo debemos proceder para analizar los casos de los inscritos a grados.”

- *Lizeth Villada Arango (02 de junio a las 9:44 a.m.): En mi caso, coincido con lo expresado por Víctor. Al no tener en este momento un lineamiento oficial de cómo proceder a con estos casos, considero importante que se lleguemos a unos acuerdos (temporales o permanentes) que nos permitan tomar la decisión en este caso y en futuros casos.”*
- *Giovanny Cardona Montoya (02 de junio a las 10:48 a.m.): “Si hay una fecha estipulada para grados, y los estudiantes cumplen todos los requisitos para acceder a dichos grados, sugiero que antes de dicha fecha debemos hacer una de dos cosas:*
 - *Aprobar e implementar un procedimiento de verificación de idoneidad, así sea este temporal. En este caso supongo que el Consejo Académico debe empoderar a Registro y Control y a la Dirección de Posgrados para que lo realicen en tiempos adecuados para tener la respuesta.*
 - *Autorizar los grados de los dos estudiantes, ya que, no se cuenta con el instrumento adecuado para verificar dicha idoneidad. Esta segunda propuesta la hago como opción ante el hecho que no tenemos el procedimiento listo y los estudiantes han logrado todos los requisitos establecidos para tener derecho a graduarse.”*
- *Mateo Martínez Rivera (02 de junio a las 2:23 p.m.): “Coincido con Víctor y con Liz de llegar a acuerdos y estudiar bien los lineamientos para llegar a una decisión y para futuros casos.”*
- *Diego Mauricio Mazo Cuervo (02 de junio a las 8:53 p.m.): “Aunque en el reglamento está claro que después de tres años se verificara la idoneidad profesional, es necesario reconocer que no hemos emitido ninguna resolución reglamentando específicamente este artículo del reglamento. En este caso creo que los dos estudiantes se mantienen vigentes en sus profesiones y que no han pasado muchos años sugeriría que se les permitieran graduar. Como consejo deberíamos avanzar en reglamentar dicho artículo”*

A la 1:05 pm del 03 de junio de 2021, la Secretaria General aclaró al Consejo Académico el alcance de la convocatoria y aclaró los interrogantes planteados por varios de sus miembros:

“Después de leer todos los conceptos dados, debo hacer dos precisiones:

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

1. La respuesta debe darse antes del cierre de inscripciones para grados, creo que es el 7 de junio.

2. Para aclarar las inquietudes de Víctor respecto a la propuesta que la segunda comisión iba a presentar, esta fue presentada ajustando algunos puntos de la presentada por la primera comisión, sin embargo, el Rector conceptuó lo siguiente:

"Creo que este acuerdo nos traería más problemas que beneficios. Sugeriría un acuerdo más práctico que explique las consecuencias de no graduarse a tiempo." (Ver email del 11/03/2021 dirigido a Víctor y con copia a Daniel Bonilla, Lizeth Villada, el Vicerrector, Yesica Mena y Secretaria General)

Por lo anterior, Yesica y yo no continuamos haciendo modificaciones al documento en el entendido que, una nueva propuesta debe surgir de la Academia pues es un tema de competencias más que legal.

3. Frente a las diversas posiciones planteadas, el camino a seguir sería: a) al no haber normativa, se acoge la propuesta del Rector en el sentido de permitirles graduarse. b) se adelanta una entrevista a los estudiantes para verificar la idoneidad.

Es de aclarar que la propuesta de varios de los miembros del consejo académico de aprobar temporalmente unos requisitos no es viable, toda vez que no son aplicables a estas solicitudes ya que, las mismas son anteriores a la expedición de una normativa o unas directrices."

- Benilda Callejas Ballesteros (03 de junio a la 1:41 p.m.) Votó por la opción b, es decir que se lleve a cabo entrevista a cada uno de los estudiantes para verificar la idoneidad.
- Giovanni Cardona Montoya (03 de junio a la 1:42 p.m.): *"Me acojo a la propuesta a) del rector, para no improvisar una entrevista que creo no aportaría y sólo serviría como soporte formal, pero sin fondo."*
- Tatiana Vélez Ángel (03 de junio a las 2:22 p.m.): votó por la opción a, es decir permitirles a los dos solicitantes optar por el título.
- Víctor Jaime Saldarriaga Romero (03 de junio a las 3:01 p.m.): votó por la opción a, es decir permitirles a los dos solicitantes optar por el título.
- Luz Adriana Lopera Orozco (03 de junio a las 3:21 p.m.) votó por la opción a, es decir permitirles a los dos solicitantes optar por el título.
- Jorge Andrés Vélez Muñoz (03 de junio a las 3:28 p.m.) Votó por la opción b, es decir que se lleve a cabo entrevista a cada uno de los estudiantes para verificar la idoneidad.
- Lizeth Villada Arango (03 de junio a las 3:43 p.m.): votó por la opción a, es decir permitirles a los dos solicitantes optar por el título.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Decisión: En consecuencia, se aprueba por 6 votos que se les permita a los dos egresados no graduados optar por el título sin más requisitos toda vez que a la fecha no se encuentra regulado el procedimiento para la verificación de idoneidad profesional y en contra dos votos que consideraban la realización de entrevista para verificar idoneidad profesional. El señor Rector pide que el Consejo Académico continúe trabajando en la propuesta de regulación de este procedimiento.

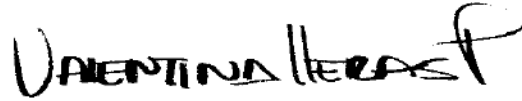
Agotado el orden del día siendo las 5:30 p.m. del 03 de junio de 2021.

Se anexan correos electrónicos y hojas de vidas de los dos solicitantes las cuales hacen parte de la presente acta.

Para constancia se firma la presente acta por el presidente y el secretario designado.



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria